



COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 372ª

Acta de la sesión N° 87, ordinaria.

Martes 19 de noviembre de 2024, de 17:37 a 18:27 horas.

SUMARIO:

1.- Se aprobó en general el proyecto de ley, de origen en moción del diputado Christian Matheson (A); y de las diputadas y diputados Yovana Ahumada, Ana María Bravo, Jorge Guzmán, Enrique Lee, Carolina Marzán, Carla Morales, Marlene Pérez y Joanna Pérez, que “Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres”, **boletín N°16.754-06**. Plazo para indicaciones, lunes 25 noviembre.

2.- Se inició el estudio del proyecto de ley de origen en moción de los diputados José Miguel Castro (A), Andrés Celis y Renzo Trisotti y de las diputadas Yovana Ahumada Sofía Cid, María Luisa Cordero, Catalina Del Real, Carla Morales y Ximena Ossandón, que modifica la ley N° 21.545 para obligar a prestadores de salud a contar con apoyos visuales para la atención de personas con trastorno del espectro autista, **boletín N° 16838-35**.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la H. diputada Yovana Ahumada Palma (presidenta)

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os miembros de la Comisión, Yovana Ahumada Palma (presidenta), Catalina del Real Mihovilovic, Jorge Guzmán Zepeda, Carla Morales Maldonado, Marlene Pérez Cartes, Joanna Pérez Olea, Camila Rojas Valderrama, Marisela Santibáñez Novoa, Alexis Sepúlveda Soto, Renzo Trisotti Martínez y Gastón Von Mühlenbrock.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 85ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 86ª, queda disposición de la Comisión.

IV.- CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 2966 de la Subsecretaría del Trabajo, quien en respuesta uno de esta Comisión, remite información del proceso de declaración de cumplimiento de la ley N°21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral y la ley N° 21.275, que modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad, en el período comprendido entre los años 2023 y 2024. (A petición diputada Del Real). Respuesta Oficio N°: [150/35/2024](#), [166/35/2024](#)

- **A sus antecedentes.**

2.- Oficio N° 2289 del Ministerio de Desarrollo Social, quien en respuesta uno de esta Comisión informa sobre de “soluciones concretas que el Servicio Nacional del Adulto Mayor implementa para abordar los problemas de seguridad y cuidado de las personas mayores que viven en el Condominio de Viviendas Tuteladas del sector Alto de Bellavista de la Comuna de San Antonio”, (A petición diputada Rojas). Respuesta Oficio N°: [161/35/2024](#).

- **A sus antecedentes.**

3.- Oficio 2233 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien, en respuesta a uno de esta Comisión, remite información sobre los hogares administrados por el Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Conapran). (A petición de la diputada Morales). Respuesta Oficio N°: [178/35/2024](#).

- **A sus antecedentes.**

4.- Oficio N° 2239 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien, en respuesta a uno de esta Comisión, remite información sobre el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y el Plan Nacional de Calificación y Certificación de la Discapacidad (PNCCD). (A petición de la diputada Rojas) Respuesta Oficio N°: [171/35/2024](#), [182/35/2024](#).

- **A sus antecedentes.**

5.- Oficio N° 3106 de la Ministra de Salud, quien se excusa de asistir a esta sesión, por compromisos inherentes a su cargo. Sin perjuicio de ello asiste en su representación, el Subsecretario (s) de Salud Pública, don Fernando Reyes Roldan.

- **Se tuvo presente.**

6.- Nota del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien se excusa de asistir a esta sesión, por compromisos adquiridos con anterioridad.

- **Se tuvo presente.**

7.- Oficio N° 3083 de la Subsecretaría de Salud Pública, quien respuesta a uno de esta Comisión, informa sobre los motivos que justifican la demora en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad de la ley N° 20.422 y la entrega del certificado de discapacidad, proceso que estaría tardando en promedio 8 meses, en circunstancias de que la ley lo restringe a 20 días. (A petición de la diputada Rojas). Respuesta Oficio N°: [181/35/2024](#)

- **A sus antecedentes.**

Observaciones a la cuenta:

El **diputado Von Mühlenbrock** solicita reiterar la invitación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que expongan en la sesión sobre el proyecto.

El **diputado Guzmán** hizo presente su molestia por la falta de interés del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ya que la invitación fue flexible, pudiendo haber concurrido tanto el ministro como quien designara en su representación.

Por tanto, solicita invitar solo al ministro a la próxima sesión, sin poder remplazarse.

Considerando la solicitud, la **diputada Ahumada** (presidenta) solicita acuerdo para que, en la próxima sesión, se reiterará invitación al Ministro de Vivienda y Urbanismo para que concurra en calidad de expositor del boletín N° 16.754-06, sin posibilidad de que designe representante.

- **Se acordó por unanimidad de los presentes.**

V. PUNTOS VARIOS

No hubo.

VI. ORDEN DEL DÍA

1.- CONTINUAR CON EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY, DE ORIGEN EN MOCIÓN DEL DIPUTADO CHRISTIAN MATHESON (A); Y DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS YOVANA AHUMADA, ANA MARÍA BRAVO, JORGE GUZMÁN, ENRIQUE LEE, CAROLINA MARZÁN, CARLA MORALES, MARLENE PÉREZ Y JOANNA PÉREZ, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE MADRES”, BOLETÍN N°16.754-06.

El señor Felipe Sepúlveda, asesor legislativo del Ministerio de Bienes Nacionales, en calidad de representante de la ministra de la cartera, otorgó una opinión positiva de la idea matriz del proyecto, pero con observaciones en su técnica legislativa.

Refirió que los ejes de su ministerio son la promoción de la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación y el crecimiento económico y la transformación productiva; contribuir a la reducción del déficit de la vivienda digna; identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural; contribuir a la gestión de los derechos territoriales; y reconocer y disponer bienes y patrimonios para la promoción de los derechos humanos y la memoria histórica.

Además de los anteriores, el más pertinente al proyecto, es el eje de ampliar y fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal.

Por lo mismo, comparten la idea matriz del proyecto, pero tienen observaciones en cuanto a la redacción del artículo propuesto, las que serán presentadas por el señor Tapia.

El señor Luis Tapia, asesor del departamento jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales, observó que el proyecto merece observaciones, tales como:

- El proyecto propone que, al facilitar el inmueble, serán los entregados en administración y comodato, pero es mejor hablar de inmuebles fiscales asignados a juntas de vecinos, de forma más amplia, ya que existen otras delegaciones en administración fuera de administración propiamente tal y comodato.

- Hay una fiscalización compleja del uso de los inmuebles, por lo que deberían agregarse que, aunque se incluya este elemento en los planes anuales de fiscalización, esta última se realizará contra denuncia de los afectados, de las agrupaciones de adultos mayores y juntas de madres.

- Por último, la norma no distingue si las nueve horas que se otorgan es a todas las organizaciones que forman parte de una unidad vecinas o solo de una, ya que en una misma unidad vecinas puede haber hasta 5 o más, pudiendo generar un programa interpretativo importante, por lo que es necesario precisarlo.

Por lo anterior, proponen una nueva redacción, en el siguiente sentido:

Artículo único: “f) facilitar gratuitamente los inmuebles asignados por una entidad fiscal para el funcionamiento de la sede de las organizaciones existentes cuando responda, a las agrupaciones de adultos mayores y centros de madres que cuenten con personalidad jurídica, a solicitud de estas, por al menos 9 horas a la semana.

El tiempo señalado en el inciso anterior será distribuido a prorrata de las agrupaciones de adulto mayor y juntas de vecinos que compartan sede”.

El señor Sepúlveda indicó que, en general, están a favor del proyecto, pero que es posible perfeccionarlo y así evitar problemas en su aplicación diaria.

La **diputada Ahumada** consideró relevante las observaciones manifestadas, a efectos de ingresar las indicaciones que mejoren el articulado propuesto.

VOTACIÓN GENERAL

Sometido a votación en general el proyecto de ley que “Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres”, **boletín N°16.754-06, fue aprobado por unanimidad (10-0-0)**. Votaron a favor las y los congresistas Yovana Ahumada (presidenta), Catalina Del Real Mihovilovic, Jorge Guzmán, Carla Morales, Joanna Pérez, Camila Rojas, Marisela Santibáñez, Alexis Sepúlveda, Renzo Trisotti y Gastón Von Mühlenbrock. No hubo votos en contra ni abstenciones. No hubo congresistas inhabilitados.

Plazo indicaciones hasta el mediodía del lunes 25 de noviembre.

2.- INICIAR EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE ORIGEN EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL CASTRO (A), ANDRÉS CELIS Y RENZO TRISOTTI Y DE LAS DIPUTADAS YOVANA AHUMADA SOFÍA CID, MARÍA LUISA CORDERO, CATALINA DEL REAL, CARLA MORALES Y XIMENA OSSANDÓN, QUE MODIFICA LA LEY N° 21.545 PARA OBLIGAR A PRESTADORES DE SALUD A CONTAR CON APOYOS VISUALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, BOLETÍN N° 16838-35.

El **diputado José Miguel Castro** refiere que el objeto del proyecto es que los pictogramas puedan estar visibles en todos los centros de salud. A modo de ejemplo, con un pictograma en mano, el autor del proyecto relato la importancia de las imágenes en un pictograma que hace mención del procedimiento de consulta, que va desde el ingreso a la unidad de salud, la espera, el ingreso al box, la revisión en camilla, entre otros puntos.

En materia de costo, defendió la idea de costo cero, sin necesidad de presupuesto, ya que son imágenes fáciles de encontrar, ser impresas o incluso a ser realizadas por funcionarios de la salud.

Es una idea simple y que a nivel comparado se utiliza desde hace mucho tiempo, muy similar a las caras de sentimientos que ya se utilizan para medir los niveles de dolor en las evaluaciones.

Cree que de esa forma se contribuye a una sociedad más inclusiva.

La diputada Ahumada opinó favorablemente sobre la iniciativa, sobre todo porque los pictogramas ayudan a disminuir los niveles de ansiedad en personas con autismo.

La diputada Santibáñez agradeció la exposición del autor del proyecto, y valoró la iniciativa, ya que todos estamos relacionados al espectro autista, de eso se trata la inclusión.

El **doctor Fernando Reyes, en su calidad de Subsecretario (S) de Salud Pública**, agradeció el espacio para discutir la iniciativa, que versa sobre el debate de la inclusividad.

Este proyecto obliga a dar cuenta de cómo son capaces, como Ministerio de Salud, de la implementación de la Ley N° 21.545, particularmente de la obligación prescrita en el artículo 10 de la norma indicada.

Expresó que el Ejecutivo está a favor de la iniciativa, y de toda aquella que vaya en esta línea, e indicó que el artículo décimo de la norma ya indicada les entrega un marco normativo a seguir.

La política nacional de salud inclusiva es un trabajo de la Subsecretaría de Salud, junto con diversas organizaciones de representantes de la discapacidad, a través de una mesa de trabajo, del cual se definió tres prioridades: la política nacional de salud inclusiva;

Fue a través de diálogos participativos donde se inició la redacción de la política nacional de inclusión, con participación directa de las personas con discapacidad, lo que considera un valor muy relevante en su construcción. En ella, se hacen cargo de lo que el proyecto apunta, ya que reconoce la autonomía, accesibilidad y conciencia en los establecimientos de salud, y se espera que a finales de este año sea publicado.

Ahora, complemento que han elaborado recomendaciones para atención pertinente en centro de salud para personas con autismo, donde se define lo que es la atención pertinente y entrega recomendaciones prácticas y transversales de una comunicación clara, con apoyos visuales.

Hace presente que los equipos de salud tienen que generar un ambiente apropiado para toda discapacidad, inclusive la ceguera, donde no aplican los pictogramas, pero que requiere de cualidades y conocimientos de buen trato específicos.

En pictogramas, refirió que el documento al que menciona incluye muchas de ellas, disponibles para ser impresas en los centros de salud, similar a la forma en que presentó el autor del proyecto.

El **diputado Trisotti** solicita ser claros, y quiere saber si el Ejecutivo patrocinará el proyecto.

La **diputada Santibáñez** solicita que identifique a las organizaciones que participaron en la redacción de los reglamentos y recomendaciones.

La **diputada Del Real** agradece la iniciativa, e indicó que han tenido especial interés con las personas con TEA, ya que desde esta comisión nació la ley que genera todo lo indicado por el Ejecutivo, y que fue además objeto de mucha tensión durante la tramitación de la ley de presupuestos de este año, ya que no contaban con el presupuesto requerido para su aplicación.

Espera que este proyecto sea aprobado con celeridad, y solicita al Ejecutivo ingresar urgencia sobre el mismo.

En respuesta, el **Subsecretario (S) de Salud Pública** refiere que son seis organizaciones que representan a las macrozonas, pero hará llegar el listado, que es extenso, en detalle.

En general, sobre el proyecto, están de acuerdo con la idea matriz, y estudiarán la posibilidad de patrocinarlo, mas no puede ahora comprometer el apoyo.

La **diputada Rojas** indicó que, de lo que entiende de la exposición del Ministerio, el proyecto es compatible con el proyecto, ya que se está trabajando en lo mismo, y por lo tanto, más allá de tener el patrocinio o no del Ejecutivo, considera que hay que seguir tramitándolo.

La **diputada Morales** considera que el lenguaje construye realidades, y es relevante que pueda implementarse prontamente los pictogramas. Refiere que ha faltado en el Ejecutivo informar cuántos pictogramas hoy en día se utilizan en los establecimientos de salud.

Agregó que las familias saben cómo sufren los niños con TEA cuando deben asistir a un centro de salud, porque no se cuenta con condiciones físicas ni de capacitación de personas para atenderlos como deben.

Por lo mismo, solicita que el Ejecutivo concurra la próxima sesión con un patrocinio definido del proyecto.

El **diputado Castro** solicitó al Subsecretario transmitir a la Ministra de Salud la idea de que, en derecho comparado, este tipo de medidas esta adoptada, como Canadá, Países Bajos, y muchos otros.

Refiere que el objetivo del proyecto es muy simple, y con esa intención, para no irrogar gastos, porque al final es sacar una impresión o fotocopia, por o que hace la

invitación a patrocinarlo. Si así lo hacen, solicita poder agregarle una plusvalía para que se considere apoyo en atención a otras discapacidades.

El **Subsecretario (S) Reyes** reitera que comparten la idea matriz, y están trabajando en la misma línea.

Finalmente, la **diputada Ahumada (presidenta)** refiere que en una próxima sesión reiterará la invitación a la Ministra de Salud y a la Subsecretaria de Salud Pública.

VII.- ACUERDOS

Durante la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- En próxima sesión ordinaria del martes 26 de noviembre, se cursará invitación al Ministro de Vivienda y Urbanismo, sin posibilidad de designar representante, para el proyecto de ley que “Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres”, **boletín N°16.754-06**.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:27 horas.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl